



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE GESTIÓN Y ESCALAFÓN

Visto el expediente N.º UNMSM-20230002411 de la Facultad de Ciencias Físicas mediante el cual remite la Resolución Decanal N.º 000315-2023-D-FCF/UNMSM sobre rotación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N.º 00315-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas se deja sin efecto la Resolución Decanal N.º 000291-2023-D-FCF/UNMSM; y, en el segundo resolutivo, se aprueba la rotación de Marcel Mony Ortiz López, servidor administrativo permanente técnico “B” de la Facultad de Ciencias Físicas a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y a Carmen Rojas Menéndez, servidora administrativa permanente, técnico B, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas hacia la Facultad de Ciencias Físicas, a partir del 1 de abril de 2023;

Que, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y la Facultad de Ciencias Físicas dan la conformidad de la rotación;

Que, de acuerdo con el artículo 72, literal b), del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente la facultad;

Que el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en el artículo 78, establece que «La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario»;

Que, estando a lo opinado por las referidas facultades, es pertinente emitir el acto administrativo que apruebe la rotación de Marcel Mony Ortiz López, servidor administrativo permanente técnico “B” de la Facultad de Ciencias Físicas a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y a Carmen Rojas Menéndez, servidora administrativa permanente, técnico B, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas hacia la Facultad de Ciencias Físicas, a partir del 3 de abril de 2023, siendo el plazo previsto a fin de que se efectúe la entrega de cargo correspondiente; y,

En aplicación de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, y del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, yestando a las atribuciones y competencias delegadas a la Oficina General de Recursos Humanos para resolver en primera instancia los procedimientos administrativos detallados en las Resoluciones Rectorales N.ºs 00801-R-03, 01163-R-09, 05274-R-09, 04086-R-10, 00727-R-11, 00135-R-13, 04654-R-13 y 00885-R-14, de fechas 7 de febrero de 2003, 23 de marzo y 18 de noviembre de 2009, 3 de agosto de 2010, 17 de febrero de 2011, 15 de enero y 22 de octubre de 2013 y 20 de febrero de 2014, ratificadas por Resoluciones Rectorales N.ºs 05022-R-14 y 04241-R-16 del 10 de octubre de 2014 y 25 de agosto de 2016 y ampliadas por Resoluciones Rectorales N.ºs 02029-R-17 y 03563-R-19 del 18 de abril de 2017 y 25 de junio de 2019.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la rotación de Marcel Mony Ortiz López, servidor administrativo permanente técnico “B”, con código n.º 050032, de la Facultad de Ciencias Físicas a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y a Carmen Rojas Menéndez, servidora administrativa permanente, técnico “B”, con código n.º 060976, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas hacia la Facultad de Ciencias Físicas, a partir del 3 de abril de 2023, quienes desempeñarán las funciones que los Decanos estimen pertinente asignarles de acuerdo con su grupo ocupacional y nivel alcanzado.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE GESTIÓN Y ESCALAFÓN

2. Transcribir la presente resolución a Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Físicas, la Dirección General de la Escuela de Posgrado y a las Oficinas de Gestión y Escalafón y de Remuneraciones y Obligaciones Sociales y la Unidad de Control de Asistencia de la Oficina General de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ABG. AURELIO FERNANDO QUIROZ ARROYO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Secretaría General
Dirección General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación
Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Facultad de Ciencias Físicas
Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales
Unidad de Control de Asistencia
Legajo personal
Interesados
Archivo

Mrcm/Ces

